



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

Las solicitudes de excepción al Régimen de Incompatibilidad -Ordenanza "C.S." N° 121- presentadas por docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes Raúl ROSSIO, Osvaldo KUHN, Jorge VÁZQUEZ y Rosa SOTO han presentado las solicitudes del Visto.

Que corresponde a este Consejo Superior otorgar excepciones al Régimen de Incompatibilidad vigente.

Que, en función de la normativa vigente y ante la necesidad del normal funcionamiento de las asignaturas involucradas, es pertinente atender a las solicitudes presentadas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 29 de Junio ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la excepción al Régimen de Incompatibilidad - Ordenanza "C.S." N° 121- solicitada por los docentes Raúl ROSSIO, Osvaldo KUHN, Jorge VÁZQUEZ y Rosa SOTO de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 044/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE